

## Actuación de la Inspección General

La Comisión Ejecutiva ha detectado que, en ocasiones, el personal adscrito a la Inspección General actúa de manera incorrecta en unidades que están en servicio y, por tanto, bajo la responsabilidad de un maquinista.

Notificaros que ya hemos enviado un escrito al responsable de la Inspección General denunciando esta mala práctica.

Asimismo os informamos que:

Este asunto está claramente regulado en el Reglamento de Circulación de Trenes en su anexo II *Elementos y equipos de seguridad y control de los trenes*, cuyo punto 3/00/00 "Manejo, disposición y control de los equipos registradores" (página 180) nos indica que:

*Si excepcionalmente, los Agentes de la Inspección o cualquier otro Agente autorizado, en cumplimiento de sus funciones, hubieren de desprecintar o desconectar los aparatos registradores e, incluso, retirar de ellos total o parcialmente la cinta, se dejará constancia de ello, por escrito, en el parte correspondiente del Maquinista.*

Por ello pedimos a los maquinistas que observen cualquier tipo de manipulación de los elementos registradores por parte del personal autorizado para ello que les mencionen la existencia del punto citado y, por tanto, que hagan constar en el libro de incidencias de la unidad el nombre del agente, la unidad, el número de tren, la hora y el lugar.

Os recordamos la conveniencia de enviar una copia del parte de incidencias a la sección sindical de Semaf correspondiente.